



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP.-2022-00861287 - DOCTORADO EN MEDICINA - Aguilera

---

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía, JESICA PAOLA AGUILERA (DNI 32.802.713), en la que solicita cambiar sus estudios a la Carrera de Doctorado en Medicina;

CONSIDERANDO:

- Que la Comisión Asesora de Doctorado a revisado la documentación presentada;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina el 03 de octubre de 2022 da su Visto Bueno;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el cambio de carrera para JESICA PAOLA AGUILERA (DNI 32.802.713) a la Carrera de Doctorado en Medicina (Plan 309B-2).

Artículo 2º: Aprobar por equivalencias las materias aprobadas en la carrera actual:

(P06-309B02) Bioestadística

(P06-309B01) Epistemología y metodología de investigación.

Artículo 3º: Validar como Formación Específica los siguientes cursos:

Análisis Matemático y Teoría de la Probabilidad orientada al Área de la Salud. SGCS. FCM. UNC. Créditos: 1 (uno).

Física de los Sistemas Biológicos. SGCS. FCM. UNC. Créditos: 1 (uno).

Artículo 4°: A partir de la fecha el alumno que deberá regirse por la nueva reglamentación y plan de estudios RHCS N° 1215/17.

Artículo 5°: Registrar y comunicar.

Resolución DM. ccp